

ANUNCIO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Por medio del presente se hace público que la Dirección Gerencia de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U., ha dictado Resolución disponiendo la adjudicación del contrato del expediente arriba referido, de fecha 31 de mayo de 2017, que es del siguiente tenor:

“D. JAVIER RAMÍREZ CARO, en su condición de Director Gerente de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U. (en adelante, la “EMSV”) y en relación con el concurso convocado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de ejecución de las obras de finalización de urbanización del sector AH-31 (antiguo sector 6.1 “Cortijo Sur”), en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid),

EXPONE

Que el Consejo de Administración de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U., en sesión celebrada con fecha 25 de mayo de 2017, ha adoptado, entre otros:

Acuerdo de Clasificación de las ofertas presentadas en el expediente de contratación CO-01/2017 de obras de finalización de urbanización del sector AH-31 (antiguo sector 6.1 “Cortijo Sur”), en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), a adjudicar por procedimiento abierto mediante el criterio precio, y autorizar al Sr. Director Gerente de la EMSV para que, previos los trámites legales oportunos, acuerde la adjudicación del contrato del expediente de referencia, resuelva las incidencias/reclamaciones que se puedan producir, así como para la formalización de dicha adjudicación mediante la firma del correspondiente contrato.

Una vez que el licitador que ha formulado la oferta económicamente más ventajosa, VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., ha presentado con fecha 30 de mayo de 2017, los documentos justificativos legalmente exigidos, y acreditado asimismo, la constitución de la garantía definitiva por importe de sesenta y siete mil novecientos sesenta y ocho euros con sesenta céntimos (67.968,60 €), esta Dirección Gerencia, en uso de la facultad delegada por el Consejo de Administración, en sesión al inicio referida, y de conformidad con lo previsto en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP),

RESUELVE:

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la adjudicación de las obras de finalización de urbanización del sector AH-31 (antiguo sector 6.1 "Cortijo Sur"), en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más bajo, expediente CO-01/2017.

Segundo.- Confirmar la admisión al procedimiento de los siguientes licitadores:

- Nº1.- **INTERVÍAS CONSTRUCCIONES, S.L.**
- Nº 2.- **FERROVIAL AGROMÁN, S.A.**
- Nº 3.- **S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)**
- Nº 4.- **ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.**
- Nº 5.- **GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. (GYOCIVIL)**
- Nº 6.- **DRAGADOS, S.A.**
- Nº 7.- **OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, S.A.**
- Nº 8.- **VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.**
- Nº 9.- **VIRTÓN, S.A.**
- Nº 10.- **SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.**
- Nº 11.- **BECSA, S.A.**
- Nº 12.- **CONSTRUCCIONES RICO, S.A.**
- Nº 13.- **VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L.**
- Nº 14.- **HELOPAV, S.A.**
- Nº 15.- **VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**
- Nº 16.- **PROYECON GALICIA, S.A.**
- Nº 17.- **INESCO, S.A.**
- Nº 18.- **ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. (ASFALPASA)**
- Nº 19.- **MARCO OBRA PÚBLICA, S.A.**
- Nº 20.- **GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.**
- Nº 21.- **SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S.A.**
- Nº 22.- **OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A.**

- Nº 23.- **GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.**
- Nº 24.- **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**
- Nº 25.- **ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.**
- Nº 26.- **GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.**
- Nº 27.- **UTE UNIKA PROYECTOS Y OBRAS, S.A.U. – OBRAS HERGÓN, S.A.U. – SIEL VIGO, S.L.**

Tercero.- Confirmar la exclusión del procedimiento, tras la valoración de la documentación aportada por los licitadores en el Sobre Número dos "Oferta Económica", de la oferta presentada por el licitador Nº 25 ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L., que no ha desglosado la oferta económica de conformidad con lo exigido en las Bases de la convocatoria (cláusula 18 y Anexo I del Anexo Administrativo del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares).

Cuarto.- Confirmar la exclusión de la clasificación, de la oferta presentada por el licitador Nº 15 VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., por no quedar acreditado suficientemente tras el trámite de audiencia otorgado, que su oferta puede ser cumplida a satisfacción de la EMSV, como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, en base a la motivación contenida en el Informe de D. Javier Martín Maroto, de los Servicios Técnicos de la EMSV de Boadilla del Monte, y del Ingeniero Técnico de Obras Públicas-coordinador área de Obra Civil del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, D. Ignacio Barrueco Rodríguez, de fecha 18 de mayo de 2017.

Quinto.- Confirmar la exclusión de la clasificación, de la oferta presentada por el licitador Nº 8 VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., por no quedar acreditado suficientemente tras el trámite de audiencia otorgado, que su oferta pueda ser cumplida a satisfacción de la EMSV, como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, en base a la motivación contenida en el Informe de D. Javier Martín Maroto, de los Servicios Técnicos de la EMSV de Boadilla del Monte, y del Ingeniero Técnico de Obras Públicas-coordinador área de Obra Civil del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, D. Ignacio Barrueco Rodríguez, de fecha 18 de mayo de 2017.

Sexto.- Admitir las restantes ofertas clasificándolas, considerando los criterios de valoración contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares, de conformidad con el siguiente orden decreciente, siendo la oferta económicamente más ventajosa la presentada por el licitador VIRTÓN, S.A., al haber obtenido la mayor puntuación:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (SOBRE Nº 2)	PUNTUACIÓN TOTAL
1º.- Licitador Nº 9: VIRTÓN, S.A.	1.359.371,92 €	100,00
2º.- Licitador Nº 2: FERROVIAL AGROMÁN, S.A.	1.392.110,39 €	96,94
3º.- Licitador Nº 1: INTERVÍAS CONSTRUCCIONES, S.L.	1.422.668,39 €	94,08
4º.- Licitador Nº 17: INESCO, S.A.	1.429.217,27 €	93,47
5º.- Licitador Nº 11: BECSA, S.A.	1.451.849,56 €	91,35
6º.- Licitador Nº 26: GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.	1.452.152,77 €	91,32
7º.- Licitador Nº 18: ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. (ASFALPASA)	1.453.498,90 €	91,19
8º.- Licitador Nº 14: HELOPAV, S.A.	1.455.684,15 €	90,99
9º.- Licitador Nº 21: SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	1.464.047,75 €	90,21
10º.- Licitador Nº 5: GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. (GYOCIVIL)	1.494.619,20 €	87,35
11º.- Licitador Nº 19: MARCO OBRA PÚBLICA, S.A.	1.495.756,54 €	87,24
12º.- Licitador Nº 6: DRAGADOS, S.A.	1.512.017,65 €	85,72
13º.- Licitador Nº 20: GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	1.517.633,37 €	85,19
14º.- Licitador Nº 27: UTE UNIKA PROYECTOS Y OBRAS, S.A.U. – OBRAS HERGÓN, S.A.U. – SIEL VIGO, S.L.	1.541.398,43 €	82,97
15º.- Licitador Nº 13: VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L.	1.550.458,32 €	82,12
16º.- Licitador Nº 16: PROYECON GALICIA, S.A.	1.558.885,00 €	81,33
17º.- Licitador Nº 10: SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.	1.566.165,71 €	80,65
18º.- Licitador Nº 4: ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	1.583.648,49 €	79,02
19º.- Licitador Nº 23: GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.	1.599.553,28 €	77,53
20º.- Licitador Nº 22: OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A.	1.616.797,09 €	75,91
21º.- Licitador Nº 12: CONSTRUCCIONES RICO, S.A.	1.644.002,12 €	73,37
22º.- Licitador Nº 7: OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, S.A.	1.672.276,46 €	70,72
23º.- Licitador Nº 3: S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)	1.847.166,18 €	54,36
24º.- Licitador Nº 24: PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	1.918.257,47 €	47,71

Séptimo.- Adjudicar el contrato de obras de finalización de urbanización del sector AH-31 (antiguo sector 6.1 “Cortijo Sur”), en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), exp. CO-01/2017 a **VIRTÓN, S.A.**, conforme a la oferta presentada y Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares, rector de la licitación, en las siguientes condiciones:

Oferta económica: 1.359.371,92 € (I.V.A. excluido)

Plazo de ejecución de los trabajos: el plazo de ejecución de la obra será de CINCO (5) meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, con resultado viable; en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el Órgano de Contratación.

Se marcarán hitos de obligado cumplimiento, según la planificación prevista en el Anexo Técnico del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares.

Equipo Técnico Básico, en los términos de la oferta presentada, siendo condición especial de ejecución del contrato, de conformidad con lo prevenido por el artículo 118 en relación con los artículos 212.1 y 223, todos ellos del TRLCSP, así como demás medios personales y materiales adscritos a la ejecución del contrato conforme a la oferta presentada.

Subcontratación: en los términos de la oferta presentada.

Octavo.- Notificar, en su caso, la presente Resolución a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Noveno.- Notificar a **VIRTÓN, S.A.**, adjudicataria del Contrato, la presente Resolución disponiendo la adjudicación, debiendo efectuarse la formalización del Contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

Décimo.- Publicar la adjudicación de este Contrato en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 151 del TRLCSP.

Undécimo.- Publicar anuncio en el que se dé cuenta de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 154 del TRLCSP".

En cuanto al régimen de recursos se estará a lo dispuesto en los Pliegos reguladores de la licitación y en las Instrucciones Internas de Contratación de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U., disponibles en el Perfil del Contratante, en la página web de la EMSV: www.emsv.es

Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime procedente interponer.

En Boadilla del Monte, a 1 de junio de 2017

Javier Ramírez Caro
Director Gerente

Expuesto en el Perfil del Contratante con fecha 1 de junio de 2017